

**ACTA NÚM. 6**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Gabriel Amat Ayllón

**Vicepresidente:**

D. Javier Aureliano García Molina

**Diputados:**

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D. Marcelo López Valverde

D. Juan Pablo Yakubiuk

**Director del I.E.A.:**

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

**Secretario**

D. Mariano Espín Quirante


**Interventor Provincial:**

D. Luís Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a diecinueve de diciembre de dos mil doce, siendo las once horas y cuarenta minutos, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Excusa su asistencia la diputada del grupo socialista, D<sup>a</sup> Caridad Herrerías Moya.

Asiste también la Jefa de la Sección de Entes Instrumentales del Área de Presidencia y Hacienda D<sup>a</sup> María del Mar Gómez Polo.

 Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- (65/2012).- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de noviembre de 2012.

**2.- (66/2012).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los

Decretos números 47/2012, de fecha 20 de noviembre al 58/2012, de fecha 14 de diciembre, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

D. Juan Pablo Yakubiuk pregunta por la Resolución 50/2012 de 20 de diciembre, que aprueba la mutación demanial externa del vehículo propiedad del IEA a la Diputación Provincial de Almería.

La Jefa de la Sección de Entes Instrumentales, D<sup>a</sup> María del Mar Gómez Polo, explica que el I.E.A. tiene un vehículo nuevo, por lo que el antiguo se ha cedido para su uso a la Diputación Provincial de Almería, mediante una mutación demanial externa regulada en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, añadido por Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

### **3.- (67/2012).- ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS**

El Secretario explica que la Secretaria Delegada no ha asistido a esta sesión del Consejo Rector ya debe abstenerse en este asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 28 de noviembre.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 29 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

El Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad, reunido el día 28 de noviembre de 2012, dictaminó favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes al plenario, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 13 de diciembre de 2012.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión

**ACUERDA:**

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscribirlos al Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad:

- Jorge Miguel Cordi Brons
- Fco. Joaquín Cortes García
- Desiré Cuadrado Lapena
- José Fenoy Ibáñez
- Patricia Elodia García Ortiz
- José Felipe Jiménez Guerrero
- Evaristo Martínez Rodríguez
- Rocío Molina Martínez
- Monserrat Monserrat Hernández
- Pilar Navarro Rodríguez
- María Victoria Romero Granados
- María Ruiz López
- Luís Soria Viciano

2º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

§

**4.- (68/2012).- ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 26 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2012, aprobó, la convocatoria de ayudas económicas correspondientes al año 2012 destinadas a la realización de trabajos de investigación, finalizando el día 5 de septiembre de 2012, el plazo de presentación de solicitudes.

A la vista del informe del Negociado de Apoyo Administrativo sobre la documentación presentada y de los informes emitidos por los Jefes de Departamento, la Comisión de

Valoración en reuniones mantenidas los días 12 y 23 de noviembre de 2012, propone la adjudicación de las becas como se indica en el apartado 2º de la parte dispositiva de la presente propuesta.

Obran en el expediente la declaración responsable de los solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, a que se refiere el art. 24 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así como, la de no haber solicitado o percibido otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, a ningún otro organismo/entidad pública o privada.”

Obra en el expediente informe jurídico de 13 de diciembre de 2012.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por cinco votos a favor y con la abstención de D. Juan Pablo Yakubiuk,

#### **ACUERDA:**

1º) Resolver la convocatoria en concurrencia competitiva de ayudas del Instituto de Estudios Almerienses correspondientes al año 2012 destinadas a la realización de trabajos de investigación.

2º) Nombrar beneficiarios de la convocatoria de ayudas económicas del Instituto de Estudios Almerienses 2012 para la realización de trabajos de investigación, conforme a su solicitud y por un importe de 1.200,00 € cada una, a los siguientes beneficiarios:

#### **Departamento de Historia:**

- D. Oscar Jesús Rodríguez Barreira con D.N.I. nº 10.087.769-S para el desarrollo de la investigación: “La escuela rural del franquismo. Almería”, con un total de 9 puntos.

#### **Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad:**

- Dª Elisabeth Fernández Martín con D.N.I. nº 45.600.620-S para el desarrollo de la investigación: “Habla y vida cotidiana. Corpus documental de textos históricos lingüísticos almerienses de los siglos XVII y XVIII”, con un total de 7 puntos.

#### **Departamento de Arte y Literatura:**

- Dª Isabel María Granero Vicente con D.N.I. nº 75.728.273-Z para el desarrollo de la investigación: “Vida y obra de Francisco Villaespesa en Latinoamérica (1917-1931)”, con un total de 10 puntos.

#### **Departamento de Ecología y Medio Ambiente:**

- D. Miguel Angel Dionisio Fernández con D.N.I. nº 75.716.678-B para el desarrollo de la investigación: “El Camaleón común (Chamaeleo Chamaeleon) en Almería, distribución, censo y amenazas”, con un total de 7 puntos.

**Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio:**

- D. José Francisco García Sánchez con D.N.I. nº 75.247.069-Q para el desarrollo de la investigación: “Una interpretación contemporánea sobre el paisaje cultural en torno al pantano de Isabel II de Níjar”, con un total de 6,50 puntos.

**Departamento de Ciencias y Tecnología:**

- D. Alejandro Galindo Durán con D.N.I. nº 75.260.522-Z para el desarrollo de la investigación: “Divulgación de edificios emblemáticos almerienses mediante infografía 3D”, con un total de 7 puntos.

3º) Los pagos se realizarán por orden del Presidente previa comprobación de las formalidades establecidas en las bases y una vez dado el visto bueno por el Director, en los porcentajes que se indican a continuación:

- 20% tras la adjudicación y concesión de la beca.
- 30% tras la presentación de informe detallado sobre la evolución del trabajo de investigación que deberá llevar el Vº Bº del tutor/a que se le designe.
- 50% restante tras la entrega del trabajo final de investigación que deberá llevar el Vº Bº del tutor/a que se le designe.

Estas cantidades quedan sujetas a las retenciones fiscales que les sean de aplicación, en cumplimiento de la normativa vigente.

4º) Aprobar la relación por Departamento, según orden decreciente, de aquellos proyectos de investigación que no siendo seleccionados para ser beneficiarios, quedan en reserva para el caso de renuncia a la ayuda por parte de alguno de los beneficiarios:

**Departamento de Historia:**

- Abdera, de colonia fenicia oriental a ciudad-estado fenicia occidental. Interpretación socio-económica del yacimiento arqueológico de Cerro de Montecristo a través de las nuevas técnicas infográficas, con un total de 8,75 puntos.
- Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 en la provincia de Almería, con un total de 8,50 puntos.
- Las murallas medievales de Almería. Un recorrido histórico a través de un estudio historiográfico, con un total de 8,25 puntos.
- Los forzados almerienses de la escuadra del mediterráneo en la edad moderna (1639-1748), con un total de 8,00 puntos.

- Cadenas migratorias en Almería, una visión histórica del fenómeno, con un total de 7,50 puntos.
- Los archivos municipales de la comarca de los Vélez: testigos olvidados de la historia, con un total de 7,00 puntos.
- Sociedad y jerarquización espacial en el territorio fenicio de Baria (Villaricos, Cuevas de Almanzora) durante el I Milenio a.c., con un total de 7,00 puntos
- Virtualización de Vélez-Blanco en época medieval, con un total de 6,00 puntos.
- José Padilla y Almería en el primer centenario de “La violetera” (1914-1958), con un total de 5,00 puntos.

### **Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad:**

- Estudio del entorno almeriense adaptado a la enseñanza obligatoria, con un total de 6,00 puntos.
- La efectividad del sistema de protección social respecto a equidad, igualdad de género y disminución de la pobreza en barrios marginales, con un total de 5,00 puntos.
- Una aproximación al estudio de la salud mental de la población rural versus urbana en la provincia de Almería, con un total de 5,00 puntos.
- El periodismo en Almería, ¿decadencia o cambio de rumbo?, con un total de 5,00 puntos.
- Análisis lingüístico y comunicativo de la inmigración en las noticias de prensa de los diarios locales almerienses, con un total de 4,00 puntos.
- Cuando José Padilla ganó a Charles Chaplin. Estudio histórico-jurídico en torno a una canción (1914-1934), con un total de 4,00 puntos.
- Padules: recursos naturales; agua, minería y agricultura. Recorrido por su historia y su presente, con un total de 4,00 puntos.
- Los pósitos de pescadores en los puertos marítimos de Almería (1914-1944), con un total de 4,00 puntos
- Miguel Ángel Jiménez Aquino. Un gramático autodidacta almeriense del siglo XIX, con un total de 4,00 puntos.
- La construcción y destrucción de culturas políticas, cívicas y religiosas en Alhama de Almería, 1917-1953, con un total de 4,00 puntos.
- La figura femenina en el medio rural velezano. Del ayer al hoy, con un total de 4,00 puntos.

### **Departamento de Arte y Literatura:**

- Historia del Rock en Almería: Los Puntos, con un total de puntos.
- Vida y obra de José Padilla, con un total de 8,00 puntos.
- Ginés Cervantes, pintor: memoria parcial, con un total de 8,00 puntos.
- 25 años de arte contemporáneo almeriense: artistas, espacios y eventos (1975-2000), con un total de 7,00 puntos.
- Orientalismo en las cúpulas de las iglesias de los siglos XVI-XVIII en el levante almeriense, con un total de 7,00 puntos.
- La Ermita de Tices: un pasado que contar, con un total de 6,00 puntos.

- Francisco Manzano: el ser y el escritor, con un total de 6,00 puntos.
- Manual de sobre cómo querer un poquillo más o detestar menos al arte contemporáneo en el Valle del Almanzora o cómo explicar a tu (mi abuelita) lo que haces (hago), con un total de 5,00 puntos.
- El pintor Francisco Capulino, “Capuleto”, con un total de 5,00 puntos.
- Danzas tradicionales de Almería, con un total de 5,00 puntos.
- Carboneras, sixties. Una década dorada de la cultura almeriense, con un total de 5,00 puntos.

#### **Departamento de Ecología y Medio Ambiente:**

- Repercusiones ecológicas de la sustitución de las Salinas de Guardias Viejas por una laguna artificial: el caso de las aves, con un total de 5,50 puntos.
- Biodiversidad en zonas semiáridas: gestión de aves trogloditas mediante la identificación de zonas y mecanismos de actuación usando la Carraca (Coracias Garrulus) como modelo, con un total de 4,50 puntos.
- Análisis de variables de estructura de hábitat aplicados a poblamientos ícticos de fondos somers rocosos del pn y rm Cabo de Gata-Níjar: efectos en superficie rocosa, con un total de 4,00 puntos.

#### **Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio:**

- El problema de la contaminación acústica urbana en las grandes ciudades de la provincia de Almería: aproximación y estudio desde un enfoque psicosocial, con un total de 6,00 puntos.

#### **Departamento de Ciencias y Tecnología:**

- Protocolo de identificación biogeográfica de inmigrantes irregulares mediante marcadores genéticos, con un total de 5,00 puntos.

5º) Las ayudas concedidas se entenderán aceptadas si los beneficiarios no se oponen o la rechazan expresamente por escrito en el plazo de diez días contados desde la notificación de la concesión.

6º) Designar, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria, a los siguientes tutores para el seguimiento de las becas:

- Don Valeriano Sánchez Ramos, con D.N.I. nº 08.909.508-K, tutor de la beca “La escuela rural del franquismo. Almería” del becario D. Oscar Jesús Rodríguez Barreira.
- Doña Ana Alemán Monterreal, con D.N.I. nº 27.506.971-Y, tutora de la beca “Habla y vida cotidiana. Corpus documental de textos históricos lingüísticos almerienses de los siglos XVII y XVIII” de la becaria Dª Elisabeth Fernández Martín.

- Don José Heras Sánchez, con D.N.I. nº 27.143.637-A, tutor de la beca “Vida y Obra de Francisco Villaespesa en Latinoamérica (1917-1931)” de la becaria D<sup>a</sup> Isabel María Granero Vicente.
- Don José Manuel López Martos, con D.N.I. nº 27.511.884-C, tutor de la beca “El Camaleón común (Chamaeleo Chamaeleon) en Almería, distribución, censo y amenazas” del becario D. Miguel Angel Dionisio Fernández.
- Don Ginés Valera Escobar, con D.N.I. nº 27.270.028-D, tutor de la beca “Una interpretación contemporánea sobre el paisaje cultural en torno al pantano de Isabel II de Níjar” del becario D. José Francisco García Sánchez.
- Doña Inmaculada Felices Esteban, con D.N.I. nº 45.277.138-M, tutora de la beca “Divulgación de edificios emblemáticos almerienses mediante infografía 3D” del becario D. Alejandro Galindo Durán.

Las funciones de los tutores son las siguientes: asesoramiento y seguimiento del trabajo de investigación realizado por el becario; informe y/o visto bueno sobre la evolución del trabajo de investigación; informe y/o visto bueno sobre trabajo final resultante de la investigación; cumplimiento de los plazos y requisitos de entrega, especificados en la Base 11 de esta convocatoria.

El tutor no podrá utilizar ni reproducir la información obtenida en el desarrollo de la investigación sin que se le haya autorizado expresamente por parte del beneficiario y del Instituto de Estudios Almerienses.

7º) Abonar la cantidad de doscientos veinticuatro euros (224 €) a cada uno de ellos a la orden del Presidente, previa entrega de los trabajos definitivos por el correspondiente becario que deberán llevar informe favorable o visto bueno del tutor.



#### **5.- (69/2012).- ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2012**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 13 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Consejo Rector, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, aprobó las Bases de la convocatoria de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2012; asimismo se aprobó un gasto de 12.000,00 € necesario para la edición de las obras que resultaran seleccionadas.

La convocatoria fue publicada en el BOP de Almería núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2012, abriéndose un plazo de cuarenta días naturales a contar desde el día siguiente a dicha publicación, habiéndose presentado un total de 34 obras.




Obran en el expediente actas del Consejo Editorial, reunido como Comisión Técnica de la convocatoria de publicaciones externas 2012, de fechas 28 de junio y 25 de septiembre de 2012. Así mismo, consta informe de fecha 4 de octubre de 2012, realizado para que sea valorado por la Comisión de Valoración establecida en las bases.

Obra en el expediente dictamen de la Comisión de Valoración reunida el día 23 de noviembre de 2012, en el que se recogen las conclusiones de todas las reuniones de la Comisión Técnica, y en el que teniendo en cuenta el importe máximo destinado a la convocatoria, se elabora informe-propuesta que concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Notificado el dictamen de la Comisión de Valoración a los autores de las obras seleccionadas se recibe conformidad para la realización de los cambios sugeridos por los informantes de lectura y por el Consejo Editorial de todos los autores, salvo en el caso de la obra titulada "Relatos de Al-Mariyyat" que comunica mediante correo electrónico su deseo de no continuar con el proceso selectivo, habiendo transcurrido el plazo de siete días naturales para presentar escrito en el Registro de Entrada.

Obra en el expediente informe favorable de Intervención Provincial de fecha 23 de febrero de 2012.

 Dada la naturaleza de esta convocatoria, en la que el beneficiario no recibe pago en metálico alguno (subvención en especie) sino que se trata de la edición por el Instituto de Estudios Almerienses de obra sobre temática almeriense, el cumplimiento de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a que alude el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de cada uno de los beneficiarios, así como informe de Tesorería acreditativo de estar al corriente del pago de todo tipo de obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Almería puede acreditarse mediante las declaraciones responsables de cada uno de los beneficiarios que obran en el expediente."

Obra en el expediente informe jurídico de 13 de diciembre de 2012.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de los seis miembros asistentes a la sesión

#### **ACUERDA:**

1º) Resolver la convocatoria de subvenciones de publicaciones externas del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2012.

2º) Adjudicar el presente expediente, con sujeción a las bases de la convocatoria y a las condiciones que a cada beneficiario se le imponen, como se indica a continuación:

#### **2.1.- Edición de las obras aprobadas sin necesidad de cambio o modificación (3):**

- **Y tensó el arco** de D. Antonio Carbonell Sánchez. Edición impresa. Colección Letras–Poesía.
- **Los demás días** de D. Antonio García Soler. Edición impresa. Colección Letras–Poesía.
- **Saetas de Almería** de D. Anibal García Rodríguez. Edición impresa. Colección Letras–Poesía.

## 2.2.- Edición de las obras aprobadas pero condicionadas a la realización de cambios y/o mejoras (4):

- **Almócita en los años treinta** de D<sup>a</sup> Mónica Fernández Amador. Colección Historia. Edición digital en colaboración con el Ayuntamiento de Almócita.
- **Crónicas e historias de otros tiempos** de D. Baldomero Oliver Navarro. Colección Etnografía. Edición impresa en colaboración con el Ayuntamiento de Somontín.
- **Mojaqueros de hecho** de D. Francisco Haro Pérez. Colección Etnografía. Edición impresa en colaboración con el Ayuntamiento de Mojacar.
- **El municipio romano de Alba, (Abla, Almería)** de D. Antonio J. Ortiz Ocaña. Colección Historia. Aunque el Consejo Editorial propuso inicialmente editarlo en formato digital dado su contenido tan especializado; en el caso de que el autor aceptara y ejecutara las numerosas modificaciones propuestas por el informante y suscritas por el Consejo Editorial que van orientadas a la edición de una obra rigurosa científicamente pero a la vez menos densa y más divulgativa con numerosas ilustraciones, se podría valorar realizar una edición impresa siempre y cuando el trabajo final no supere las 200 páginas, tal y como recomienda el informe y el Ayuntamiento de Abla colabore, en régimen de coedición, con la obra impresa.

Para el inicio del proceso de edición de estas obras, deberá llevarse a cabo previamente la comprobación por parte de los informantes y/o Consejo Editorial de la efectiva realización de los cambios y mejoras arriba requeridas.

3º) **Desestimar la publicación de las obras** que a continuación se relacionan por los siguientes motivos:

### 3.1.- Por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria a las siguientes obras (6):

1. **Almería.** Pese a que las bases establecen una flexibilidad al mínimo de páginas para la poesía, el texto presentado es un único poema que no tiene entidad suficiente para constituir una obra.
2. **Hábitat: reflexiones sobre el modelo de ciudad.** El autor no entrega originales adaptados a los requisitos exigidos. El trabajo es una tesis (según el autor) pero no está adaptada para divulgación (bases. 5.8 y 9).
3. **No les va a gustar.** Se propone la exclusión siguiendo base 5.2 (original no inédito. Obras ya editadas total o parcialmente por cualquier medio y formato).

4. **Los hermanos Salmerón Pellón, recopilación poética.** Se propone la exclusión siguiendo base 5.2 (original no inédito. obras ya editadas total o parcialmente por cualquier medio y formato). El 50% de los poemas ya han sido editados por el IEA en la obra "Manuel y Miguel Salmerón Pellón" de Florentino Castañeda. Además en el resumen de la obra, el/la solicitante alega "que está a la espera de un estudio mas concienzudo".
5. **Sentimientos y deseos.** Se propone la exclusión siguiendo base 5.6 (mezcla de géneros) además de no poder adscribirse a colección alguna de las del Instituto de Estudios Almerienses.
6. **Cocina de mi abuela.** Presentada fuera de plazo.

**3.2.- Por no superar la fase de pre-selección y no obtener la puntuación mínima de 5 puntos,** una vez realizada valoración global de los originales atendiendo a los criterios establecidos en la Base 10ª de la Convocatoria, las siguientes obras (20):

1. Estrellas donde Aegle.
2. Todavía es tiempo.
3. Los sonidos del alma.
4. Cantos de jilguero.
5. Momentos.
6. Un hombre alza la frente.
7. Desde Adra a Protágoras.
8. El fin de las juntas.
9. La generación del cállate.
10. Los niños de la corona.
11. Historia de una fundación.
12. La información económico-financiera en la administración local almeriense.
13. Seminario de Almería, Vivencias y recuerdos.
14. El jardín azul.
15. ¡Abre ya tu tiempo!
16. Oniria.
17. Treinta vírgenes.
18. La voz del mar. De la palabra a la imagen.
19. Crímenes y otras muertes violentas en la historia de Roquetas de mar.
20. Redescubriendo al pintor Jesús de Perceval.

**3.3.- Por no aceptar realizar las adaptaciones del original,** de conformidad con lo previsto en la Base 10ª fase 5ª de la Convocatoria, la siguiente obra (1):

- Relatos de Al-mariyyat.

4º) Determinar la relación entre los autores seleccionados y el Instituto de Estudios Almerienses, tal y como establece la última Base de la Convocatoria que rige los derechos y deberes de las partes.

5º) Publicar en el BOP las subvenciones concedidas de acuerdo a los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

**6.- (70/2012).- NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE SE DERIVAN DE LA SUPRESIÓN AL PERSONAL ADSCRITO AL IEA DE LA PAGA EXTRAORDINARIA**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 4 de diciembre de 2012, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE número 168, de 14.07.2012) establecía en su artículo 2.1 la supresión tanto de la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes que corresponda percibir en diciembre del actual ejercicio de 2012 al personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Dicho RD-Ley es de aplicación al personal de Diputación adscrito al Instituto de Estudios Almerienses conforme a lo previsto en el citado artículo 22.Uno. c), de la Ley 2/2012, quedando excluido de dicha supresión, el personal cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos los incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre (SMI \*1,5: 962,62 euros).

El apartado 4 del artículo 2 de dicho RD-Ley 20/2012, establece la obligación de que las cantidades objeto de supresión se destinen en futuros ejercicios a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.”

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por cuatro votos a favor, y la abstención de D. Marcelo López Valverde, y D. Juan Pablo Yakubiuk

**ACUERDA:**

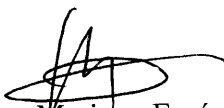
Primero.- Aprobar la no disponibilidad de los créditos que se derivan de la supresión al personal de Diputación adscrito al Instituto de Estudios Almerienses de la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes que corresponda percibir en diciembre de 2012, cuyo importe asciende a dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco euros con noventa céntimos (18.355,90 €) conforme se refleja en anexo que se incorpora al presente acuerdo.

Segundo.- Dicha declaración no supone la anulación del crédito, ni podrá ser objeto de utilización para actos de ejecución presupuestaria o modificación de créditos y no podrá ser incorporado al ejercicio de 2013 y, su destino futuro será su aportación a planes de pensiones condicionado al cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 y a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No hay ruegos ni preguntas.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:00 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario General, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Mariano Espín Quirante

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,  
  
Fdo.: Gabriel Amat Ayllón

